JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Calle 52 No. 42-73 Teléfono 604 2327799
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

20 de enero de 2022

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	MARÍA LUCENA GÓMEZ CANO
Ejecutado:	COLPENSIONES
Radicado:	05001310500**2014**0**1126**00
Asunto:	TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, ORDENA ARCHIVO

En el proceso ejecutivo laboral promovido por MARÍA LUCENA GÓMEZ CANO contra COLPENSIONES, se ordena la entrega del título judicial 413230003671892 de marzo 8 de 2021, por valor de $1.235.906 a la parte demandante (anexo 18 del expediente digital,) consignado por la demandada para el pago de la obligación, como se dispuso en el auto emitido el 30 de septiembre de 2020 que milita en el anexo 15 del expediente digital

Se requiere al Apoderado judicial de la ejecutante, con el fin de que allegue copia de la cédula de ciudadanía, e indique si autoriza el pago de los mismos por el Banco Agrario de Colombia o, en una cuenta personal de otra Corporación donde le cobraran los gastos administrativos, de acuerdo a la CIRCULARPCSJC20-17 del 29/04/2020 expedida por el C.S. de la J.

Se declara terminado el proceso por pago total de la obligación y el archivo, una vez ejecutoriado el presente auto y la anotación de los registros.

Notifíquese y Cúmplase

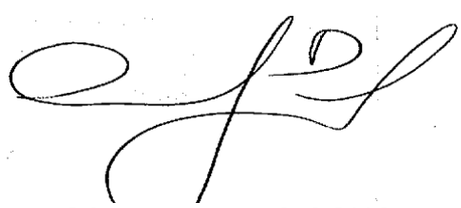

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad81368a55564c1339a70e66e283ddb6cc9386d3b1f356bdfdbe8131bdabe671**

Documento generado en 20/01/2022 01:08:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica